



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 207

Sábado 15 de septiembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**Distrito Minero de Salamanca,
Zamora, Avila y Valladolid**

**Cuerpo Nacional de Ingenieros
de Minas**

ANUNCIO

Don Paulo Calvo Enríquez, ingeniero jefe interino del Distrito Minero de Salamanca,

Hago saber: Que por don Mariano Mayordomo Rodríguez, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 100 pertenencias de mineral de aguas minero-medicinales con el nombre de «Jeribáñez», en término municipal de Tordesillas, paraje «Jeribáñez», y objeto del expediente número 74.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el eje vertical del centro de la puerta de entrada a la casa que cubre el manantial de «Jeribáñez», sito en el paraje denominado igualmente «Jeribáñez», en el citado término municipal de Tordesillas. De dicho punto de partida y en dirección Norte, se medirán 500 metros situándose la primera estaca. Desde ésta y en dirección Este, se medirán otros 500 metros colocando la segunda estaca. Desde ésta y en dirección Sur, se medirán 1.000 metros situando la estaca tercera. Desde ésta y en dirección Oeste, se medirán otros 1.000 metros colocando la cuarta estaca. Desde ésta y en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, y se colocará la quinta estaca. Y desde ésta en dirección Este, se medirán 500 metros llegando a la primera

estaca, y quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias que se solicitan para dicha mina de agua minero-medicinal que se denominará «Jeribáñez.»

Todos los rumbos designados se refieren al Norte, Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de este Distrito Minero, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 7 de septiembre de 1951.
El ingeniero jefe interino, Paulo Calvo.

2.627

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de 31 de agosto próximo pasado se procederá a vender, mediante subasta, el material aprovechable procedente del laterío que existe en los vertederos municipales.

Durante el plazo de ocho días podrá examinarse el oportuno pliego de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y presentar reclamaciones contra él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 312 de la ley de Régimen Local vigente.

Valladolid, 7 de septiembre de 1951.—
El alcalde, José G. Regueral.

2.941—1.290

La Pedraja de Portillo

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa y con arreglo a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantas personas deseen examinarlas, las siguientes subastas:

Día 18 de septiembre, a las once horas, subasta del fruto de piñas del monte «Corbejón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de mil pesetas, pudiendo presentar solicitudes media hora antes de la señalada en la subasta.

Día 28 de septiembre, a las diez horas, subasta de corta de doscientos veintidós pinos del monte «Corbejón», de estos propios, con un volumen de 118,099 metros cúbicos de madera, 128,982 metros cúbicos de leñas y 118,734 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación, tope máximo, 34.153,41 pesetas, y tope mínimo, 30.980,64 pesetas.

Para optar a esta subasta es preciso estar en posesión del certificado profesional A, B, o C, admitiéndose los pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de ocho a trece, desde la publicación de este anuncio hasta veinticuatro horas antes de las señaladas para la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar con sujeción a la orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de

mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo ajustarse el modelo de proposición al figurado en la norma sexta de la citada disposición.

La Pedraja de Portillo, 7 de septiembre de 1951.—El alcalde, Julián Fernández.

2.637—1.291

Quintanilla de Onésimo

El día 18 del corriente mes de septiembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la primera subasta de fruto de piña, perteneciente al pinar de Abajo, de estos propios, bajo el tipo de tasación de mil doscientas cincuenta pesetas, que corresponde a ciento veinticinco hectolitros de fruto, valorado a diez pesetas por unidad.

Los licitadores presentarán sus propuestas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente, en el 5 por 100 del precio de tasación, en la Depositaria municipal, y reintegradas con arreglo a la ley del timbre del Estado.

Quintanilla de Onésimo, 10 de septiembre de 1951.—El alcalde, Germán Redondo.

2.660—1.292

Santervás de Campos

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de crédito por este Ayuntamiento, para atender al pago, cuyo detalle consta en aquéllos y con cargo al superávit del ejercicio último, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 10 de septiembre de 1951.—El alcalde, Manuel Serrano.

2.639—1.293

Villanueva de Duero

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, las subastas de aprovechamientos forestales de estos propios.

Día 18 de septiembre, la de frutos de piñas de pino albar, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Día 19 del mismo, a las once horas, la de aprovechamiento de pastos, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas

y económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 10 de septiembre de 1951.—El alcalde, F. Lara.

2.647—1.294

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Valeriano Martín Martín, secretario del juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos número 62 de 1951, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Juana Valdeolillos Ruifernández, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, representada por el procurador don José María Ballesteros, bajo la dirección del letrado don Miguel Ballesteros, contra doña Esperanza Alvarez Baruque, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, en rebeldía, sobre reclamación de renta vitalicia y otros extremos.»

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre de doña Juana Valdeolillos Ruifernández, debo condenar y condeno a la demandada doña Esperanza Alvarez Baruque, a pagar a aquella cuantas mensualidades de trescientas pesetas hayan vencido desde la de abril de 1949, primera impagada, hasta la fecha de la presente sentencia, condenándola igualmente al aseguramiento de las rentas futuras, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como a la totalidad de las costas del presente procedimiento. Y una vez firme esta sentencia póngase en conocimiento de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, la existencia del documento de 6 de julio de 1946, a efectos de liquidación del impuesto. Dada la rebeldía de la demandada doña Esperanza Alvarez Baruque, notifíquese la presente sentencia por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial»

de esta provincia, a menos que dentro de segundo día se solicite su notificación personal.» Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín Ocón.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Esperanza Alvarez Baruque, expido y firmo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Valeriano Martín.

2.674

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, para compras de paja pienso que precisan los parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo. Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos parques o sus depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este Establecimiento.

Valladolid, 7 de septiembre de 1951.—El comandante director accidental.

2.633—1.295

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villagarcía de Campos

ANUNCIO

Por el preente se convoca a todos los que posean fincas en la zona que ha de regarse por el trozo del canal en construcción «Macías Picavea», del término municipal de Villagarcía de Campos, a una reunión que tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las once de la mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de dicho pueblo, al objeto de redactar y discutir las ordenanzas y reglamentos porque ha de regirse la Comunidad de regantes que se trata de formar.

Villagarcía de Campos, 25 de agosto de 1951.—El jefe de la Hermandad, Nicolás Garrote.

2.593—1.296

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial